MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD EJERCITO
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

ADENDA No. 001
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No. 300-ESMBAS02-2025.

OBJETO: "LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRASLADO ASISTENCIAL TERRESTRE BASICO (TAB), TRASLADO ASISTENCIAL TERRESTRE MEDICALIZADO (TAM) Y MEDICALIZADO NEONATAL (TMN), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN LA CIUDAD DE RIOHACHA (LA GUAJIRA), PARA LA VIGENCIA 2025""

El señor **MY. HARWIN DUVANNY RODRIGUEZ PEREZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.121.871.177 de Villavicencio, nombrado como **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02**, en calidad del Ordenador del Gasto, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a **CIRC-2024315033400503** del 09 de Diciembre de 2024 la Dirección de Sanidad del Ejercito ESM BAS 02, quien en consecuencia representaa la **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 con NIT 901.541.212-4:**

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.1. **MODIFICACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y AGREGAR FORMULARIO 4,** La Entidad Estatal puede modificar

los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Teniendo en cuenta que las adendas para modificar requisitos de participación en el proceso de selección se pueden hacer antes de la recepción de la propuesta; sin embargo, para que las Adendas tenga fuerza vinculante y no afecte la participación de los proponentes en el proceso de selección, es obligatorio efectuar la publicación en el SECOP II con anterioridad, dando un tiempo prudente para que sea de conocimiento general.

En los procesos de licitación, la norma general señala que debe efectuarse la adenda con mínimo tres (3) días de anticipación, pero para los demás casos; es decir, mínima cuantía, Menor Cuantía, subasta inversa y concurso de mérito, se debe publicar con un día hábil antes de recibir las propuestas. Por ello y en atención a que la modalidad de selección de la contratista aplicada en el proceso **300-ESMBAS02–2025.**

Como se demostrará a continuación, las modificaciones que se realizaran del presente proceso de contratación no alteran, adicionan, cambian o transforma el Objeto inicial del proceso de contratación, es sus condiciones determinantes y sustanciales; estas modificaciones surgen en cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación de las entidades públicas, a saber, las leyes 80 de 1993, 1275 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al principio de transparencia el comité económico estructurador da aclaración dentro del proceso **300- ESMBAS02-2025**, en los siguientes términos:

Que el día 06 de octubre de 2025, la Entidad publicó en el SECOP II, **(I)** ESTUDIOS PREVIOS **(II)** INVITACION PUBLICA **(III)** formulario económico junto con sus anexos y apéndices y demás documentos del proceso de MINIMA CUANTIA 300–ESMBAS02-2025.

Qué Durante el término previsto para formular observaciones se recibieron Observacion por parte de FUNDACION MONTESION DE MARIA FUMS**,** solicitando ampliar la fecha de cierre del presente proceso, por lo cual los diferentes comités le sugieren al ordenador del gasto realizar adenda, con el fin de garantizar los principios constitucionales y legales como el de Pluralidad, Publicidad, Transparencia Economía y Selección Objetiva, dispone modificar cronograma.

Por lo anteriormente expuesto se expide la presente adenda:

PRIMERO: Se modifica el cronograma, el cual quedara de la siguiente manera:

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO**
FECHA DE CIERRE O LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA	**OCTUBRE 14 DE 2025 A LAS 13:00 HORAS**	**SECOP II NOTA: NO SE RECIBEN OFERTAS EXTERNAS AL SECOP II; CON EXCEPCIÓN DE INDISPONIBILIDAD; SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO DESCRITO PARA MENCIONADA SITUACIÓN**
APERTURA DE SOBRES	**OCTUBRE 14 DE 2025 A LAS 13:05 HORAS**	**SECOP II**
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACION: JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA	**OCTUBRE 15 DE 2025 17:00 HORAS**	**SECOP II**
TRASLADO OFERENTES: PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR,	**OCTUBRE 15 DE 2025 HASTA OCTUBRE 16 DE 2025 A LAS 17:10 00 HORAS**	**SECOP II OBSERVACIONES**
PUBLICACIÓN RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y/O PUBLICACION DE LA EVALUACION CONSOLIDADA	**OCTUBRE 17 DE 2025 A LAS 17:00 HORAS**	**SECOP II**
TRASLADO PARA EVALUACION CONSOLIDADA (SI LA HUBIESE)	**OCTUBRE 20 DE 2025 A LAS 17:10 HORAS**	**SECOP II**
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	**OCTUBRE 21 DE 2025 A LAS 17:00 HORAS**	**SECOP II**
CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍA ÚNICA	**Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la comunicación de aceptación de oferta.**	

SEGUNDO: Los demás requisitos solicitados dentro de la Invitación Publica quedaran iguales conforme a su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, Atlántico a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

MY. HARWIN DUVANNY RODRIGUEZ PEREZ
Subdirector administrativo ESM BAS02

PS. DAIRANYS ESTRADA AHUMADA
Comité Jurídico Estructurador

ESM-BAS02